



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 1181-2026-CU-UNH

Huancavelica, 16 de setiembre de 2026

VISTOS:

Informe N° 000030-2026-UNH/UGLCE (28.04.2026) más 03 anexos, Oficio N° 000373-2026-UNH/DGEI (29.04.2026), 01 ejemplar del "PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO "BARCIA BONIFFATTI" - Versión 001" en 52 folios, más 02 anexos, Informe Técnico N° 000100-2026-UNH/UPM (11.06.2026) más 03 anexos, Oficio N° 000700-2026-UNH/OPP (11.06.2026), Resolución N° 0324-2026-CF-FCED-R-UNH (19.08.2026), Oficio N° 000532-2026-UNH/UFSD-FCED (20.08.2026) más 02 anexos, Oficio N° 000897-2026-UNH/FCED (21.08.2026), Proveído de Rectorado N° 008431 (21.08.2026), Proveído de Secretaría General N° 004273 (21.08.2026), Oficio Transcriptorio N° 001247-2026-UNH/CU (09.09.2026), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 004793 (10.09.2026); sobre aprobación del "PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO "BARCIA BONIFFATTI" – VERSIÓN 001" de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*; asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución*;

Que, mediante Resolución N° 1725-2025-CU-UNH (03.12.2025), se aprueba el "REGLAMENTO GENERAL DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA", documento que consta de IV Títulos, 43 artículos, 04 Disposiciones Complementarias Finales, 01 Disposición Derogatoria, 06 Anexos y es parte integrante del sustento de la presente resolución;

Que, el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita al señor rector de la UNH, mediante Oficio N° 000897-2026-UNH/FCED (21.08.2026), la ratificación por Consejo Universitario, vía acto resolutorio de la Resolución N° 0324-2026-CF-FCED-R-UNH (19.08.2026), que propone la aprobación del "PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO "BARCIA BONIFFATTI" – VERSIÓN 001" de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 1181-2026-CU-UNH

Huancavelica, 16 de setiembre de 2026

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 000700-2026-UNH/OPP (11.06.2026), el Informe Técnico N° 000100-2026-UNH/UPM (11.06.2026), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, sobre el particular, en el cual concluye que: (...) *la propuesta del Protocolo de seguridad del laboratorio “Barcia Boniffatti” de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe, cumple con los estándares técnicos y normativos establecidos en la “Directiva para elaboración, actualización y aprobación de documentos de gestión interna de la Universidad Nacional de Huancavelica – versión 4”. 4.2. Asimismo, se señala que la presente propuesta Protocolo de seguridad del laboratorio “Barcia Boniffatti” de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe, deja sin efecto las normas legales que limiten, impidan o se opongan al cumplimiento del presente, con el fin de adecuarlo a las nuevas disposiciones legales. 4.3. Por consiguiente, se solicita mediante su despacho remitir a la Facultad de Ciencias de la Educación, para su aprobación correspondiente con resolución de Consejo de Facultad;*

Que, el “PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO “BARCIA BONIFFATTI” – VERSIÓN 001” de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, tiene como objetivo general: *Garantizar un entorno seguro y saludable para el desarrollo de actividades académicas y experimentales, asegurando el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales vigentes en materia de seguridad, salud ocupacional, salud infantil y bienestar educativo. Integra tanto los aspectos de seguridad necesarios para el laboratorio como las particularidades del entorno educativo de la educación inicial e intercultural, manteniendo un enfoque holístico que respete tanto las normas de seguridad como los derechos de los niños pequeños;*

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución de N° 0004-2026-AU-UNH (19.02.2026), prescribe: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo a lo establecido en los numeral 2) y 5) del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución de N° 0004-2026-AU-UNH (19.02.2026), prescribe, el Consejo Universitario de la UNH tiene las siguientes atribuciones: *Aprobar el Reglamento General de la UNH, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento; y, Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/abde2f2b-ca77-4c45-b05b-3db820fbd9df/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 1181-2026-CU-UNH

Huancavelica, 16 de setiembre de 2026

Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular, respectivamente;

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través del Proveído de Rectorado N° 008431 (21.08.2026), su consideración en agenda de Consejo Universitario, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de setiembre de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0024-2025-CEU-CU-UNH (18.12.2025);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO “BARCIA BONIFFATTI” – VERSIÓN 001” de la Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 15 numerales y es parte integrante de la presente resolución, propuesto con Resolución N° 0324-2026-CF-FCED-R-UNH (19.08.2026).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto, todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela Profesional de Educación Inicial e Intercultural Bilingüe de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dr. Pedro Antonio Palomino Pastrana
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Mg. Alejandro Rodrigo Quilca Castro
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

ARQC/avch.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/abde2f2b-ca77-4c45-b05b-3db820fbd9df/verificar>